

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 07053 -2023

La Molina, **27 JUN. 2023**

**VISTO**, Expediente N°0052537-2023, el Informe N° 00016-2023/UGELN°06/DIR-ASGESE-EGRD y la Orden de Ejecución N° 034-2023-UGEL06/DIR-ASGESE, en un total de ocho (08) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo – SINAGERD reglamentada mediante Decreto Supremo N° 034-2014 PCM, y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento y se dispone que las entidades públicas constituyan grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y precedidos por la máxima autoridad ejecutiva en la entidad. Cuya función es indelegable;

Que, el numeral 5.1, artículo 5° de la acotada ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastre, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, en el numeral 5.2, del acotado artículo, indica que, las entidades públicas en todos los niveles, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de



operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los centros de Operaciones de Emergencia – COGIREDE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones.

Que, en el numeral 5.2.1.2 de la Resolución de Secretaría General N°302- 2019-MINEDU, la Norma Técnica denominada; "Disposiciones para la implementación de la Gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación", señala que, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL, dispone que: "A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastre, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos, para lo cual es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de COGIREDE de la UGEL 06";

Que, habiéndose reconocido inicialmente a los integrantes de la comisión del COGIREDE, mediante Resolución Directoral N° 078-2023, y existiendo a la fecha algunos cambios respecto a los miembros que formaron parte, es necesario realizar la actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia de Desastres- COGIREDE y la conformación de las brigadas correspondiente para el año 2023;

Que, estando a lo informado, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, con el visto bueno del Jefe del Área de Asesoría Jurídica y Ejecutado por la responsable del Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Orden de Ejecución N° 034-2023-UGEL06/DIR-ASGESE, y;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación modificado mediante D.S N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), y la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada; "Disposiciones para la implementación de la Gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACTUALIZAR**, a partir del 20 de junio hasta el 31 de diciembre 2023, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, la cual queda conformada por los siguientes servidores públicos:

#### I. PRESIDENTE

Directora de la UGEL	<b>Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA</b>
----------------------	---

#### II. COMISIÓN EJECUTIVA :

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	<b>Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ</b>
Jefe (e) de Recursos Humanos	<b>Abg. VICTOR ENRIQUE PALOMINO CAYCHO</b>
Jefe (e) del Área de Administración	<b>CPC. RAFAEL SIMEON ALANYA SINCHE</b>





<b>CONTRA INCENDIOS</b>	<b>HEBER GASTELÚ AYALA</b> Técnico de Patrimonio
	<b>HUGO LUIS HUANACHIN TITO</b> Especialista en Educación Técnico Productiva
	<b>EDWIN FIGUEROA HUAMÁN</b> Especialista de Planificación y Presupuesto
<b>EVACUACIÓN</b>	<b>EDWARD ALFONSO FLORES QUISPE</b> Especialista de supervisión de ASGESE
	<b>JHONATAN JESÚS BOLÍVAR CASTRO</b> Especialista de Infraestructura del Área ASGESE
	<b>FLORIAN FELIX POMA HUARCAYA</b> Especialista en EBA del área de AGEBATP
<b>SEÑALIZACION</b>	<b>LUIS MIGUEL CCAULLA FLORES</b> Especialista de asesoría jurídica
	<b>SAMANTA CAROLINA HUAMÁN BONILLA</b> Especialista de bienestar social
	<b>MATEO NEYRA PAICO</b> Especialista en SIAGE - ASGESE
	<b>DANTE MIGUEL LOZADA CONDE</b> Especialista de tramite documentario

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE y a los integrantes que conforman las brigadas correspondientes al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial-EMSS, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

**Artículo 4.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese y publíquese,**



**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06

MMARB/DIR.UGEL 06  
LABS/J (e).AAJ  
SDCS/J.ASGESE  
JFV/E.GRD

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular	<b>Mg. ANA MARÍA RUÍZ BARRERA</b>
Jefa del Área de Gestión de la educación Básica Alternativa Técnico Productiva	<b>Mg. SARA NOEMI CASTILLO DÁVILA</b>
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	<b>Lic. GARY ANTHONY MORALES ÁLVAREZ</b>
Jefe (e) de Área de Asesoría Jurídica	<b>Abg. LUIS ALEJANDRO BERNAL SALINAS</b>

### III. COMISIÓN OPERATIVA:

Especialista de Infraestructura	<b>OSWALDO GERMAN LAYMITO ROJAS</b>
Especialista de Educación Física	<b>JORGE ANTONIO RODRIGUEZ QUISPE</b>
Especialista de educación Ambiental	<b>MARISOL GUEVARA ROBLES</b>
Especialista de TOE	<b>ERIKA MILAGROS VELIS DELGADO</b>
Especialista de comunicaciones	<b>WALTHER ERASMO RICAPA SANTIAGO</b>
Especialista del nivel inicial	<b>MERY LUZ YATACO CHACALIAZA</b>
Especialista del nivel primario	<b>SONIA MARTHA CHALLCO HUAMÁN</b>
Especialista del nivel secundario	<b>GIOVANNA SOLEDAD HERNÁNDEZ GRANADOS</b>
Especialista de patrimonio	<b>KATERINEE MORAIMA BUSTAMANTE TORRES</b>
Especialista de informática	<b>ALBERTO SEBASTIAN DIAZ ALVARADO</b>
Especialista de abastecimiento	<b>ALEXANDER GEFERSON BAUTISTA CARDENAS</b>
Especialista de RRHH	<b>EVA PATRICIA TAQUIA REYNOSO</b>



### IV. SECRETARIA TÉCNICA:

Especialista de GRD – UGEL06	<b>JENNY FLORES VÁSQUEZ</b>
------------------------------	-----------------------------



**Artículo 2.- ACTUALIZAR**, a partir de 20 de junio del 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, las brigadas de preparación y respuesta correspondientes al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS –UGEL 06; la cual queda conformada por los siguientes servidores públicos:

<b>BRIGADAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA</b>	
<b>BRIGADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>PATRICIA MARBILA BARZOLA YARASCA</b> Médico de recursos humanos
	<b>MARÍA ISABEL PORRAS SOSA</b> Especialista de Convivencia ASGESE
	<b>YAN YIMMI RODRIGUEZ RAMOS</b> Especialista de SIAGE